



la copia que remite al Consejo mi primer Secretario de
Estado, por haver considerado que lo exigian las mis-
mas razones, y el honor de mi Corona, y asimismo

DON CARLOS POR LA GRACIA DE
Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos
Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de
Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Se-
villa, de Cerdeña, de Cordova, de Córcega, de Mur-
cia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibral-
tar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y
Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano,
Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bra-
bante, y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Ti-
rol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.
A los del mi Consejo, Presidente, y Oidores de mis
Audiencias, y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de
mi Casa y Corte, y à los Corregidores, Asisten-
te, Gobernadores, Alcaldes mayores, y ordinarios,
asi de Realengo, como de Señorío, Abadengo, y Or-
denes, y á todas las demás personas de qualquier estado,
calidad, y condicion que sean de las Ciudades, Villas, y
Lugares de estos mis Reynos, y Señorios: Sabed: Que
en veinte y uno de este mes fuí servido dirigir al mi
Consejo un Decreto señalado de mi Real mano, que
dice asi: A pesar de los vivos deseos que siempre he te-
nido de conservar para mis fieles, y amados Vasallos
el imponderable bien de la paz, y á pesar tambien de
los extraordinarios esfuerzos que he hecho en todos
tiempos, pero especialmente en las actuales criticas cir-
cunstancias de Europa, para conseguir objeto tan im-
portante, llevando hasta el extremo mi moderacion, y
sufrimiento: Me he visto por ultimo en la dura necesi-
dad de mandar retirar de la Corte de Londres á mi
Embajador el Marques de Almodobar, el qual deberá
dejar á aquel Ministerio una declaracion del tenor de

Copia de la de-
claracion que el
Marques de Al-
modobar hizo en
nombre del Minis-
terio de Francia
en el dia de...

Real Decreto.

la

